

Río Gallegos, 22 de febrero de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 73.562/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 1405/17-R-UNPA se dispuso un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo de carácter Interino Suplente mediante el mecanismo de Selección Abierta con proceso abreviado en el marco de la Ordenanza N° 189-CS-UNPA, en la Unidad Académica Río Gallegos – Cargo A071 – Secretaría de Administración– Sector Compras – Agrupamiento Administrativo – Categoría CUATRO (4);

QUE en la Ordenanza N° 189-CS-UNPAAnexo II - Capítulo III – Título I – Artículo 1° se determina que para el ingreso a la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, a través de la cobertura de un cargo de vacancia temporal de la Carrera de Administración y Apoyo, mediante Selección Abierta con proceso abreviado en las modalidades de b) Interino Suplente y c) Interinos a Término, se requiere: a) Tener como mínimo dieciocho (18) años de edad y no encontrarse jubilado o en condiciones de tramitar la jubilación ante un sistema previsional público nacional o provincial y b) Ser Argentino nativo, por opción o naturalizado;

QUE en la Ordenanza N° 189-CS-UNPAAnexo II - Capítulo III – Título III – Artículo 11° - se establece que la documentación obligatoria para la admisión como postulante, con las salvedades indicadas son:

1. Formulario de Inscripción establecido por la UNPA, de acuerdo a la convocatoria.
2. Declaración Jurada de acuerdo al Artículo 4° del presente capítulo, de corresponder.
3. Constancia del inicio del trámite para la obtención del certificado de antecedentes penales, de corresponder de acuerdo al Artículo 4° del presente capítulo.
4. Constancia del inicio del trámite para la obtención de la ciudadanía, de corresponder de acuerdo al Artículo 2° del presente capítulo.
5. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (frente y reverso).
6. Titulaciones exigidas en los requisitos mínimos y en las establecidas en la convocatoria: Título o Certificado analítico. Para las titulaciones emitidas por la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, podrá ser presentada una constancia vigente del título en trámite. Si se encontrare alcanzado por las previsiones del anteúltimo párrafo del Artículo 6° del Capítulo I – Título I – Disposiciones Generales, deberá presentar nota indicando esta situación.
7. Curriculum vitae sintético.-
8. Nota declarando bajo juramento que no se encuentra jubilado ni en condiciones de tramitar la jubilación, de corresponder.
9. Toda otra constancia que permita verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el instrumento legal de convocatoria.

QUE en la Ordenanza N° 189-CS-UNPA Capítulo III – Título II – Artículo 10° - se establece que la Autoridad Unipersonal verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos y de la presentación de la documentación obligatoria, y por Instrumento Legal se los consignará la nómina de aspirantes aceptados y excluidos;

QUE se podrá excluir a un postulante por: a) no cumplir con los requisitos mínimos exigidos, de acuerdo al Artículo 1° incisos a) y b) del presente Capítulo, b) no cumplir con los requisitos que especialmente se establezcan en el Instrumento Legal de Convocatoria o c) por no presentar la documentación obligatoria;

QUE luego de verificado el cumplimiento, por parte de los aspirantes, de los requisitos mínimos exigidos, y de la presentación de la documentación obligatoria, la Autoridad Responsable del Trámite informa la nómina de postulantes admitidos y excluidos del llamado a inscripción convocado por Resolución N° 1405/17-R-UNPA;

QUE en virtud de ello, se procede a dar cumplimiento a lo determinado en el Artículo

///



DISPOSICIÓN

N° 0038/18

///-2-

10º Título II Capítulo III Anexo II de la Ordenanza N° 189-CS-UNPA;
QUE se inscribieron a través del Portal Institucional de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral un total de SESENTA Y CINCO (65) postulantes, debiéndose admitir a un total de VEINTE (20) postulantes y excluir a un total de CUARENTA Y CINCO (45) postulantes;
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- EXCLUIR como postulantes del llamado a inscripción para la cobertura de un cargo de carácter Interino Suplente mediante el mecanismo de Selección Abierta con proceso abreviado en el marco de la Ordenanza N° 189-CS-UNPA, en la Unidad Académica Río Gallegos – Cargo A071 – Secretaría de Administración – Sector Compras – Agrupamiento Administrativo – Categoría CUATRO (4), a los que se detallan en el Anexo I de la presente, por los motivos que en cada caso se indica.-



ARTÍCULO 2º.- ADMITIR como postulantes al llamado a inscripción para la cobertura de un cargo de carácter Interino Suplente mediante el mecanismo de Selección Abierta con proceso abreviado en el marco de la Ordenanza N° 189-CS-UNPA, en la Unidad Académica Río Gallegos – Cargo A071 – Secretaría de Administración – Sector Compras – Agrupamiento Administrativo – Categoría CUATRO (4), a los que se detallan en el Anexo II de la presente, por cumplir con los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 189-CS-UNPA y en la Resolución N° 1405/17-R-UNPA.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que el período de exhibición de la nómina de inscriptos admitidos se realizará durante los días 23 y 24 de febrero de 2018.-

ARTÍCULO 4º.- REMITIR, a través de Decanato, copia de la presente a la Secretaría de Planeamiento a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 189-CS-UNPA Capítulo III – Título II – Artículo 10º.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Autoridad Responsable del presente Concurso, notifíquese a los involucrados.-




 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN
80

N° 0038/18

ANEXO I

EXCLUIDOS AL LLAMADO A INSCRIPCIÓN CONVOCADO POR RESOLUCIÓN N° 1405/17-R-UNPA.

POSTULANTE	DNI	OBSERVACIONES
AGÜERO LOSARDO, Emiliano Agustín	39.204.523	No presentó en formato papel, la documentación completa exigida en la Ord. 189-CS-UNPA.
AQUINO, Milton Gastón	33.723.318	No presentó en formato papel, la documentación completa exigida en la Ord. 189-CS-UNPA.
ARCA, Laura Silvana	36.719.725	No presentó en formato papel, la documentación completa exigida en la Ord. 189-CS-UNPA.
BELTRÁN, Silvia Micaela	27.810.741	No presentó en formato papel, la documentación completa exigida en la Ord. 189-CS-UNPA.
BILBAO, Alejandra Belén	29.439.966	No presentó en formato papel, la documentación completa exigida en la Ord. 189-CS-UNPA.
BLANC, Marcos Hermes	28.775.428	No firmó toda la documentación al momento de su presentación (Art. 12 y 13. Título III. Capítulo III. Ordenanza N° 189-CS-UNPA)
BLANCO, Melisa	31.105.550	No presentó en formato papel, la documentación completa exigida en la Ord. 189-CS-UNPA.
CARZOLA, Franco Martín	33.911.159	No presentó en formato papel, la documentación completa exigida en la Ord. 189-CS-UNPA.
CHAZARRETA, Liliana del Carmen	32.862.049	No presentó en formato papel, la documentación completa exigida en la Ord. 189-CS-UNPA.
DINARELLI, Gustavo Alberto	30.125.543	No presentó en formato papel, la documentación completa exigida en la Ord. 189-CS-UNPA.
FERNANDEZ, María Luz	34.525.400	No presentó en formato papel, la documentación completa exigida en la Ord. 189-CS-UNPA.
FERRANDO, María Inés	33.741.484	No presentó en formato papel, la documentación completa exigida en la Ord. 189-CS-UNPA.
GAGO, María Belén	29.857.077	No presentó en formato papel, la documentación completa exigida en la Ord. 189-CS-UNPA.

///

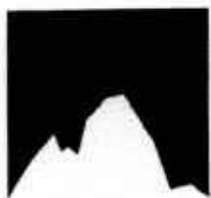
DISPOSICIÓN

N° 0038/18

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, ...2.3...FEB...2018....


Tte. Andrea Polca
JEFE DEPARTAMENTO
DEPARTAMENTO
UARG - UNPA





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-



POSTULANTE	DNI	OBSERVACIONES
GARCÍA IRUSTA, María Celeste	27.476.459	No presentó en formato papel, la documentación completa exigida en la Ord. 189-CS-UNPA.
GOROSITO, Jessica de Luján	32.192.210	No presentó en formato papel, la documentación completa exigida en la Ord. 189-CS-UNPA.
HERNANDEZ, Viviana Estefanía	25.026.383	No presentó en formato papel, la documentación completa exigida en la Ord. 189-CS-UNPA.
JOFRÉ, Analía Verónica	27.760.303	No presentó en formato papel, la documentación completa exigida en la Ord. 189-CS-UNPA.
JUAREZ GIALETTI, Walter	31.838.239	No presentó en formato papel, la documentación completa exigida en la Ord. 189-CS-UNPA.
MAINARDI, Nicolás Emmanuel	34.525.060	No presentó en formato papel, la documentación completa exigida en la Ord. 189-CS-UNPA.
MANCILLA, Matías Nicolás	36.720.033	No presentó en formato papel, la documentación completa exigida en la Ord. 189-CS-UNPA.
MARTINEZ, Marcos Elías	27.645.318	No presentó en formato papel, la documentación completa exigida en la Ord. 189-CS-UNPA.
MILLAPINDA, Bernardo Andrés	26.870.269	No obra firma del postulante en las constancias grabadas en el portal institucional. No presentó certificado de antecedentes penales nacionales ni constancia de trámite realizado (Art. 4. Título I. Capítulo III. Ordenanza N° 189-CS-UNPA)
MORENO, Fernanda Gisela	36.926.076	No presentó en formato papel, la documentación completa exigida en la Ord. 189-CS-UNPA.
MORENO, Leonela Aylén	40.386.912	No presentó en formato papel, la documentación completa exigida en la Ord. 189-CS-UNPA.
NAHUALQUIN, Evangelina Soledad	39.204.265	No presentó en formato papel, la documentación completa exigida en la Ord. 189-CS-UNPA.
QUEJEDA HARO, Julio Santiago	18.816.782	No presentó en formato papel, la documentación completa exigida en la Ord. 189-CS-UNPA.

111



DISPOSICIÓN

N° 0038/18



Tec. Andrés Parde
SECRETARÍA DE
DESARROLLO
UIARG - UNPA

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS,2.3.FEB.2018.....

POSTULANTE	DNI	OBSERVACIONES
OLDANI, María Sol	35.721.842	No presentó en formato papel, la documentación completa exigida en la Ord. 189-CS-UNPA.
ORTIN, Silvana Noemí	30.638.098	No presentó en formato papel, la documentación completa exigida en la Ord. 189-CS-UNPA.
PAREDES, Susana	24.906.848	No presentó en formato papel, la documentación completa exigida en la Ord. 189-CS-UNPA.
RIGONATTO, Andrea Gisel	35.058.145	No presentó en formato papel, la documentación completa exigida en la Ord. 189-CS-UNPA.
RIVERO, Cintia Pamela	32.004.267	No presentó en formato papel, la documentación completa exigida en la Ord. 189-CS-UNPA.
SALOMON, Damián Augusto	25.356.799	No presentó en formato papel, la documentación completa exigida en la Ord. 189-CS-UNPA.
SILVA, Stefania Elizabeth	34.562.407	No presentó en formato papel, la documentación completa exigida en la Ord. 189-CS-UNPA.
STEWART, Kevin Axel	35.567.955	No presentó en formato papel, la documentación completa exigida en la Ord. 189-CS-UNPA.
SUBIABRE MIRANDA, Jenny Elizabeth	18.837.879	No firmó documentación presentada al momento de la inscripción (Art. 12 y 13. Título III. Capítulo III. Ordenanza N° 189-CS-UNPA).
SUAREZ, Juan Edgardo	30.673.321	No presentó en formato papel, la documentación completa exigida en la Ord. 189-CS-UNPA.
TAPIA, Silvana Beatriz	32.369.309	No presentó en formato papel, la documentación completa exigida en la Ord. 189-CS-UNPA.
TOLABA, Gustavo Alexis	35.568.881	No presentó en formato papel, la documentación completa exigida en la Ord. 189-CS-UNPA.
TULLER, Ayelen Verónica	38.061.895	No presentó en formato papel, la documentación completa exigida en la Ord. 189-CS-UNPA.
VILLOA, José Leandro	26.665.695	No firmó comprobante de inscripción ni C.V. (Art. 12 y 13. Título III. Capítulo III. Ordenanza N° 189-CS-UNPA)
VARGAS, Pamela Pilar	33.408.290	No presentó en formato papel, la documentación completa exigida en la Ord. 189-CS-UNPA.

111



DISPOSICIÓN

N° 0038/18

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, 23 FEB. 2018

[Handwritten Signature]
Téc. ANTONIO PILLI
JEFE DEPARTAMENTO
DESARROLLO
UNPA UARG - UNPA



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-4-



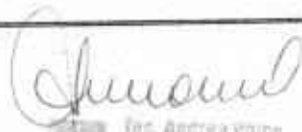
POSTULANTE	DNI	OBSERVACIONES
VELASQUEZ CARDENAS, Miguel Ángel	95.678.525	Presentó Certificado de Antecedentes Penales Nacional con fecha 19 de Enero de 2017.-
VERA, Vanesa Noemí	37.203.036	No firmó documentación presentada al momento de la inscripción. (Art. 12 y 13. Título III. Capítulo III. Ordenanza N° 189-CS-UNPA) Además declara percibir beneficio jubilatorio (Inciso a, Art. 1. Capítulo I. Capítulo III. Ordenanza N° 189-CS-UNPA)
YERMANOS MERINO, Yamile Denise	34.803.607	No presentó en formato papel, la documentación completa exigida en la Ord. 189-CS-UNPA.
ZULETA, Andrea Soledad	26.271.654	No firmó copia del Certificado de Colegio Secundario. (Art. 12 y 13. Título III. Capítulo III. Ordenanza N° 189-CS-UNPA)



DISPOSICIÓN

N° 0038/18

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GALLEGOS, 23 FEB 2018


Lic. Andrea Poide
JEFE DEPARTAMENTO
DESARROLLO
UNRG - UNPA

ANEXO II

APELLIDO	NOMBRE	DNI
DEL CANTO	María Victoria	27.980.746
GALLEGOS	Gloria Esther	18.063.524
GOROSITO	Ana Azucena	24.967.124
GUZMAN	Moisés Ariel	30.502.845
LUNA GARRIDO	Victor Martín	33.621.214
MACIEL	David Sebastián	34.294.863
MARTINO	Julieta Belén	40.229.869
MATUCHESKI	Vanesa Mabel	37.042.796
MOSCETTA	Dario Alberto	25.222.110
OPAZO	Gisel Ayelen	35.567.199
OYARZO	Malena Beatriz	23.359.606
RIVERO MUSRI	Lucas Benjamín	33.713.229
ROJO	Joaquín Augusto	38.295.148
RUIZ	Ernesto Virginio	21.313.634
TORRI	Carla	25.834.968
TRIVIÑO	Vilma Alejandra	32.003.540
VANUCCI NASIMBERA	María Paola	25.026.076
VARGAS	Abel Antonino	25.798.058
VARGAS VARGAS	Yessica	18.895.589
VILLALVA	Verónica Gabriela	33.379.296



DISPOSICIÓN

Nº 0038/18

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GALLEGOS,2.3.FEB.2018..

[Signature]
D.C. ARSOLA PEREZ
TRANSACCIONES
DEPARTAMENTO
UARG - UNPA